

Heraldo de Valdepeñas

Año I

Redacción y Administración, Principal, 4.

15 de Octubre de 1899

Se publica todos los Domingos

Núm. 7

Mejora Importante

El HERALDO, siempre propicio á tributar elogios á toda idea noble y á toda empresa que redunde en beneficio de nuestro pueblo, pónese hoy de gala al manifestar á sus lectores que el establecimiento de artículo tan necesario como el de las aguas potables, va á ser un hecho en plazo no lejano, si á la proposición presentada á nuestro Municipio por D. José de Elola no se ponen obstáculos.

Pensemos todos que no caben mejoras de ninguna clase en población que carezca de tan preciado líquido, y hora es esta de que, dejando á un lado banderías de partido y puritanismos de nuestra manera de ser, nos unamos para que esa mejora se lleve á cabo lo antes posible, pues pensar debemos que si ahora no se lleva á la práctica en ocasión tan hermosa en que el peticionario nada exige; fácil es presumir que luego con las energías que nosotros gastamos para todo lo que sea empresa arriesgada, hemos de continuar como hasta aquí, y así es punto menos que imposible.

Una buena prueba de que no pueden existir grandes industrias en las poblaciones que carezcan de aguas potables, es lo que en nuestra ciudad ocurre con la fábrica de electricidad.

Madrid mismo recordará siempre con el mayor gusto el paso de Isabel II con la creación del canal que lleva su nombre, obra de grandes alientos que vino á resolver un problema de gran importancia.

Es inútil pretender en nuestro pueblo la implantación de grandes industrias ni fabricaciones sin que la proposición del Sr. Elola se atienda, y mucho menos que podamos tener paseos, arbolado y la curiosidad y aseo en las calles en que tan precisa es el agua.

Así, pues, decidámonos de una vez y que tengamos pronto lo que es de tanta necesidad.

Aunque para muchos deben ser conocidas las condiciones en que se ofrece el abastecimiento, por haber circulado estos días unas hojas, copiamos á continuación el contenido de las mismas, por si desean conocerlas algunos de nuestros lectores.

Condiciones en que pueden traerse aguas á Valdepeñas.

Cantidad.—Desde un mínimo de 250 metros cúbicos diarios hasta la que se pida, aumentándola conforme lo exija el consumo. Esta cantidad representa 20 750 cántaros (más de uno por habitante), distribuida en 17 caños, vertiendo en total 2.075 por hora, durante diez.

Precio máximo.—0,10 el hectólitro, ó sea cinco cántaros por seis céntimos; casi una tercera parte del que tiene la del Moral.

Condiciones.—El concesionario no pide subvención ni cantidad alguna hasta que el agua, de superior calidad, esté en el pueblo. Sólo exige como garantía que el Ayuntamiento responda del pago del importe de ella (250 pesetas diarias): práctica general en las poblaciones dotadas de agua. De estas condiciones resulta que el Ayuntamiento no arriesga un sólo real.

Formas, entre otras, de que el Ayuntamiento se reintegre del coste del agua.—1.ª Venta directa al público á 0,11 el hectólitro, con lo que, además de resarcirse, realizaría un beneficio diario de 25 pesetas.

2.ª Arriendo de la venta á un contratista, cediéndole dicha ganancia y contentándose el Ayuntamiento con el reintegro de las 250 pesetas.

3.ª Creación de un arbitrio que importara pesetas 4,50 año por habitante (con lo que se cubre el gasto total) y dejando gratuita el agua.

Observación.—El importe de las suscripciones particulares se deduciría de la cantidad que el Ayuntamiento habría de abonar por consumo.

Otra.—A los setenta años las aguas, con todas las obras que se hicieran para traerlas, pasarán á ser propiedad del pueblo.

Todo lo que antecede es lo que ofrece el peticionario; la manera de conducirlas y sitio de donde procedan, se lo reserva como es natural, pero con decir que el agua ha de ser de la mejor que se beba, y pensar que de equivocarse nadie habría de perder más que él, lógico es presumir que ha de traerlas del mejor sitio y calidad.

A nosotros se nos figura gran garantía los talentos del Sr. Elola demostrados en la novela y en la prensa, á más de que en estas cuestiones no es un profano, pues se nos ha dicho que en el estudio de la dotación de aguas potables á Puerto-Rico tomó una gran parte.

Y ahora á esperar que el Ayuntamiento y primeros contribuyentes resuelvan.

LIBERTAD

II.

Yo juzgaría por hombre falto de sentido común al que negara que el pensamiento es libre para recorrer todos los espacios existentes y posibles, ora remontándose como el águila á la región de las nubes, ora descendiendo á los antros misteriosos que, la imaginación de algunos poetas, ha soñado como reales y existentes en el centro de la tierra.

Ninguna fuerza hay que pueda impedir al hombre, en virtud de su libertad y como dueño en algún modo del tiempo y del espacio, trasladar su pensamiento, ya á las sorprendentes cataratas del Niágara, ya á las regiones siderales, donde miriadas de mundos y de soles bordan las últimas y azuladas ondas de ese manto poético, conque la Divinidad oculta los misterios de lo infinito á los ojos de los mortales. Nadie podrá impedir que, ese pensamiento contemple lo mismo el acto conmovedor y sublime que en las catacumbas de Roma, unía en estrecho abrazo á los primeros cristianos, que los suntuosos salones de la Haya, á donde las Naciones cultas acaban de enviar sus representantes para erigir un altar imperecedero á la diosa de la paz.

Yo juzgaría falto de sentido común al que negara á mi pensamiento, no sólo esta libertad, sino también la facultad de recorrer los ilimitados espacios de la imaginación y poder elegir allí, entre todos los seres existentes y posibles, formando entidades nuevas y caprichosas. He visto altas montañas, oro, piedras preciosas y cómo brilla el sol sobre algunos cuerpos; y puedo imaginarme una montaña de prodigiosa altura, toda de oro pulimentado, cubierta de caprichosos ramos de diamantes, zafiros, margaritas y amatistas, donde irrada torrentes de luz el astro del día. ¡Y aún quiero más libertad para el pensamiento! ¿Cómo hemos de decir que piensa el hombre que no se doblega al halago de las pasiones, que marcha recto á su fin, sino que piensa libremente?

Así, si yo sólo así, es libre mi pensamiento. Porque si yero pensara que la virtud merece des-

precio, y que el crimen es digno de aplauso, estas afirmaciones que son actos del entendimiento, no estarían informadas por la verdad, y el afirmar tales errores, no sería usando, sino abusando de mi libertad.

Por tanto, las escuelas que predicán la libertad de pensamiento en el orden moral, predicán el más absurdo de todos los errores.

No puedo pensar ni querer lo que no debo, y no debo pensar ni querer lo que no está conforme con la ley y la autoridad legítima, fiel intérprete de esa ley. Así, no debo, y por consiguiente no puedo pensar que la propiedad es un robo, porque la ley divina y las leyes civiles que de la primera reciben su fuerza y autoridad, tienen preceptos contrarios á esta afirmación.

Y al combatir la libertad de pensamiento en este sentido, queda destruída la mal llamada libertad de conciencia, con sólo recordar que «la libertad, la ley y la autoridad son correlativas.» Son la ley y la autoridad las paralelas por donde camina sin obstáculo la libertad hacia el verdadero y sólido progreso.

Grande, sublime es la libertad cuando se apoya en estos fundamentos, como magestuosa es la locomotora atravesando montes y valles, puentes y ríos, al caminar sobre los rails que marcan su derrotero: mas, como ésta al desaparecer las paralelas que la sustentan, solo es montón informe de hierros desunidos, así la libertad sin la autoridad y la ley, es libertinaje, corrupción y muerte; vergüenza y oprobio de la sociedad donde reside.

Bendita, pues, la libertad, porque ella es la grandeza del que voluntariamente se somete á lo justo; y estimada sea por todos los hombres, porque ella es diadema inmarcesible de gloria para el que pudiendo, no se aparta, en uso de esta libertad, de la senda de los deberes que la Religión, la sociedad, la patria y la familia le imponen.

CRISTIAN.

CRONICA

En la pasada semana no se ha celebrado sesión alguna en el Ayuntamiento.

Aunque mucho lo sintamos por no avenirse con nuestro deseo la crítica, declaramos censurable la conducta de nuestros Concejales por no corresponder á los fines para que fueron elegidos. Semejante proceder revela un lamentable abandono en los administradores, con el cual no pueden ni deben estar conformes los administrados. El pueblo, al elegir los individuos que han de formar la entidad ayuntamiento desea encontrar personas, no que sepan llevar más ó menos airoso la vara, ni hacer caprichosa ostentación de su honroso cargo; si no individuos que agradeciendo la confianza que en ellos se deposita, correspondan á ella cumpliendo con el deber á que vienen obligados desde el momento mismo que aceptan el cargo que se les concede. No hacerlo así, es dejar incumplido su sacratísimo deber, defraudando las esperanzas de quiénes los eligieron.

Entendemos, creyendo estar en lo firme, que en una Corporación Municipal de la importancia de ésta, haya siempre asuntos pendientes que resolver y acuerdos necesarios que tomar. En la actualidad, y á falta de otros, existe una proposición, que hace días fué presentada al Ayuntamiento, en la que se proyecta, en condiciones sumamente aceptables, el tan trascendental asunto de la traida de aguas á la población. El Sr. Alcalde, siguiendo prácticas que condenamos por no considerarlas de resultado, no ha tomado otra determinación que la de convocar para esta tarde una reunión de mayores contribuyentes, en la que se discutirá el proyecto.

Estamos conformes con esta reunión, en segundo término, pues, á nuestro entender, lo primero, era reunir la Corporación Municipal, discutir y unificar, en cuanto fuera posible, el parecer de sus individuos, y ya con la idea formada sobre el asunto, convocar esa reunión á la que como *introito* se le haría conocer la opinión del Ayuntamiento. Es natural que la resolución preventiva, digámoslo así, tomada por la Corporación Municipi-

pal sería factible de mejorarse en un tanto ó desaprobarse en un todo, pero seguimos entendiendo que esto facilitaría mucho el objeto de la reunión; se abreviaría tiempo y de ella saldría acordado en definitiva lo que se resolviese, puesto que en el mismo acto podría prestarse su sanción el Ayuntamiento; y sobre todo, se evitaría lo que, salvando alguna rara excepción, viene sucediendo en esta clase de reuniones; que después de hablar mucho, no se dice casi nada.

Por iniciativa del HERALDO DE VALDEPEÑAS agítase la idea, que pronto veremos realizada, de establecer en esta ciudad un Ateneo. Tan acertadísima la consideramos, como inútiles é innecesarios los elogios que de ella pudiéramos hacer.

El progreso es el rápido veler que luchando con los vientos reaccionarios, ha de surcar los mares de la reinante ignorancia, conduciéndonos al anhelado puerto de la regeneración.

La juventud valdepeñera así lo entiende, y con su esfuerzo, propónese impulsar la nave salvadora.

Es innegable que son esbeltas, hermosas y bien construídas las columnas que en forma triangular fueron enclavadas en la Plaza de la Constitución. No son menos vistosos los tres adornos que de éstas penden y que sirven con el solo objeto de entretener nuestros ocios, viéndolos columpiarse en el espacio impelidos por el viento.

Tan entretenida nos resulta la distracción y tan dispuestos nos hallamos á aprovecharnos de ella, que rogamos al Sr. Alcalde (y perdono si de exigentes pecamos) ordene que de las indicadas bolas cuelguen, durante la noche, unos candiles ó farolitos y á la altura de nuestra vista un rótulo que diga: *Aquí hay un arco voltáico*, y así nos enteraremos de que aquéllo pudiera servir para alumbrar; lo mismo que sucede con las cajas de cerillas de á cinco céntimos que nos dá la Monopolizadora, con retratos de celebridades, tan malos como el producto y que al no decir por bajo este es el Guerra (y no el firmante de esta Crónica, si lo que sea) nos quedaríamos *asperjes*, con perdón.

ANGEL GUERRA.

Nuestra Independencia

Hija la prensa de las condiciones en que se verifica la nueva vida, sabido es que sus sentimientos se hermanan á los de la mayoría de los pueblos. De aquí nuestro lema de independientes y nuestro tolerancia para publicar todo lo que sea por sus condiciones merecedor de ello.

Esta tolerancia misma nos ha hecho caer en el enojo de una de nuestras autoridades, la que, creyéndose ofendida por la inserción de dos noticias en nuestro número 5, nos obligó, amparándose en el art. 14 de la Ley de Imprenta á publicar dos comunicados, rectificando, ó queriendo hacerlo, la verdad de lo que allí se decía.

Todo en conclusión nos hubiera tenido tranquilos, si la autoridad de mérito, se hubiera concretado á desmentir las noticias. Mas no es así; en el primer comunicado que publicamos, el comunicante, dando rienda suelta á su enojo, se dirige en nuestra contra, y con palabras duras, haciendo suposiciones, dice que *con notable detrimento de la independencia del HERALDO y desdoro de su misión* se echó mano de sus columnas *para hacer discutibles determinadas reputaciones.*

No está en nuestro ánimo creer lo mismo; el HERALDO, aunque inspirado por jóvenes sin erudición bastante para llevar á la gloria sus trabajos, no se deja sorprender, y al admitir una noticia la publica bajo la responsabilidad de su autor. Diga D. Canuto García que le ha molestado que nuestro semanario se ocupe de asuntos relacionados con su importante cargo, y dirá la verdad. Pero no por esto quiera poner en entredicho lo que, siendo corriente y usual en la prensa, en nada afecta al ideal que persigue.